INFORME DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SGO-SA-2026-0052

El comité evaluador designado para el proceso SGO-SA-2026-0052, cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, MATERIAL ELECTORAL Y APOYO LOGÍSTICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES PRESIDENCIALES (PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA) DEL AÑO 2026, EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS Y CORREGIMIENTOS DE LAS ZONAS RURALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LOS CÓDIGOS BPIN 202500000041894 Y 202500000043079, rinden el respectivo informe de evaluación y calificación de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, en los siguientes términos

1. Datos de las ofertas presentadas;
2. Verificación de requisitos habilitantes de las ofertas;
3. Proponentes habilitados o no habilitados;
4. Evaluación de los factores de ponderación y calificación;
5. Resumen y conclusión del informe.

1. DATOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma del proceso conforme a los pliegos definitivos, el 14 de mayo de 2026 a las 12:00 p.m., se cerró el plazo de presentación de propuestas para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA **No. SGO-SA-2026-0052**

OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	PÓLIZA DE SERIEDAD	VALOR OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIÓN
SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO	14 de mayo del 2026 a las 12:20 p.m	No. 3002646 expedida por la Entidad Previsora de Seguros S.A	$975.000.000 COP	

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS.

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo para el proceso SGO-SA-2026-0052 los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO se evaluaron, con los siguientes resultados:

A. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	CALIFICACIÓN
Condición de mipyme en caso de limitación de convocatoria	N/A
El proponente aportó la carta de presentación de la propuesta.	

TRANSPORTE CAMARÓN
NIT. 6159644-9

Formato Anexo No. 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Buenaventura, mayo de 2026

Señores
EL DISTRITO DE BUENAVENTURA
Ciudad

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SGO-SA-2026-0052.

Estimados señores

Yo SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO identificado como aparece al pie de mi firma y en mi calidad de Representante Legal, presento propuesta para el proceso de contratación **N.º SGO-SA-2026-0052** cuyo Objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, MATERIAL ELECTORAL Y APOYO LOGÍSTICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES PRESIDENCIALES (PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA) DEL AÑO 2026, EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS Y CORREGIMIENTOS DE LAS ZONAS RURALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LOS CÓDIGOS BPIN 202500000041894 Y 202500000043079.** y hago las siguientes manifestaciones:

1). Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibí del DISTRITO DE BUENAVENTURA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2). Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre propio y estoy autorizado para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.

TRANSPORTE MARITIMO, FLUVIAL Y TERRESTRE DE PASAJEROS Y CARGA

TRANSPORTE CAMARÓN
NIT. 6159644-9

3). Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del pliego de condiciones del proceso de la referencia.

4). Que la propuesta económica y la propuesta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la propuesta.

5). Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6). Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7). Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.

8). Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto en el cronograma allí contenido.

9). Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del contrato, el suministro cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimiento y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del pliego de condiciones.

10). Que el proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11). Adjunto la garantía de seriedad de la propuesta la cual cumple con lo establecido en los documentos del proceso.

12). Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso y acepto la forma de pago establecida en la invitación pública.

TRANSPORTE MARITIMO, FLUVIAL Y TERRESTRE DE PASAJEROS Y CARGA
Dirección: Calle 1 Muelle Turístico Local No.03 Centro
Teléfonos: 2449271 - 3175021963 - 3186642871
Correo Electrónico: alfonso_solisgrueso@hotmail.com

TRANSPORTE CAMARÓN
NIT. 6159644-9

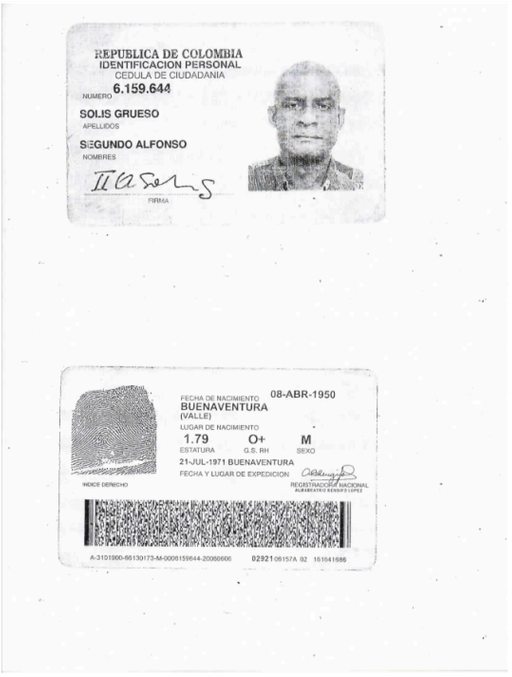
13). Que autorizo notificación electrónica al correo: alfonso_solisgrueso@hotmail.com y plataforma Secop II.

Atentamente,

SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO
Dirección Comercial del Proponente: Calle 1 Muelle turístico local No. 3 barrio centro
Teléfonos 3175021693 - 3186642874

CUMPLE

Certificado de cámara de comercio no superior a 30 días. De cada uno de los integrantes del consorcio.	**N/A**

El proponente aportó copia de la cédula de ciudadanía como persona natural	 **CUMPLE**
Documento de constitución de Consorcio, Unión temporal o Promesa De Sociedad Futura	**N/A**
El proponente aportó el certificado de no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo. Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala el numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993.	TRANSPORTE CAMARÓN NIT. 61590644-9 **FORMATO ANEXO No. 4** **DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** Buenaventura, mayo de 2026 Señores **ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA** Ciudad Referencia: Proceso de Contratación – **SGO-SA-2026-0052** Estimados señores Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y además de lo consagrado en la ley 1474 de 2011 y las prescritas en las normas especiales. Declaro bajo la gravedad del juramento que ni los miembros de la junta directiva, ni la empresa que represento, ni yo en calidad de representante Legal nos encontramos inmersos en causales de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses. En constancia de lo anterior firmo este documento a los trece (13) día del mes de mayo de 2026. **SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO** C.C 6.159.644 de Buenaventura TRANSPORTE MARITIMO, FLUVIAL Y TERRESTRE DE PASAJEROS Y CARGA *Dirección: Calle 1 Muelle Turístico Local No.03 Centro* *Teléfonos: 2449271 - 3175021963 - 3186642871* *Correo Electrónico: alfonso solisgrueso@hotmail.com* **CUMPLE**

El proponente aportó la certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, junto con los documentos de la contadora que lo soportan.

TRANSPORTE CAMARON
NIT. 6159644-9

FORMATO No. 5
CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Señores:
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Ciudad

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento

Yo SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO, identificado con la cedula de ciudadanía No.6.159.644 en mi condición de Propietario del establecimiento de comercio TRANSPORTE CAMARON identificada con Nit.6159644-9 debidamente inscrito en la cámara de comercio de Buenaventura.

CERTIFICO

Que he pagado los aportes durante los últimos seis (06) meses calendarios legalmente exigibles a la fecha de prestación de mi propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA).

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Persona Natural – SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO

SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO
CC 6.159.644

TRANSPORTE MARITIMO, FLUVIAL Y TERRESTRE DE PASAJEROS Y CARGA

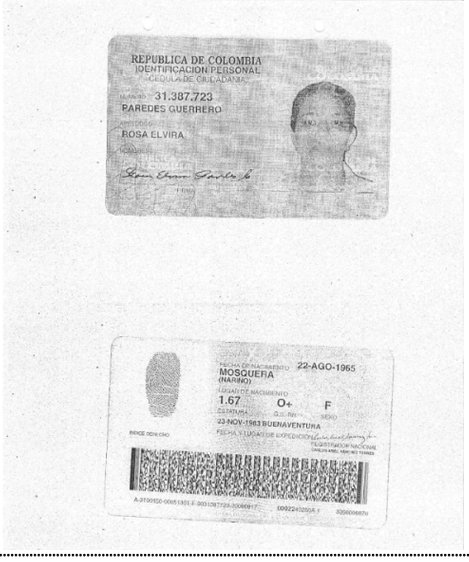
HAGO CONSTAR

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, certifico que durante los últimos 6 meses calendarios, El señor SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO, propietario del establecimiento comercial TRANSPORTES CAMARON Nit 6.159.644, ha pagado cumplidamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Para constancia se firma en la Ciudad de Buenaventura a los 13 días del mes de mayo de 2026.

SEGUNDO ALONSO SOLIS GRUESO
Propietaria

ROSA ELVIRA PAREDES GUERRERO
TP 40206-T
CC 31.387.723





CALLE 2 # 4-21 OF 301ª

TEL 2422740



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A61AE2456B8554CAC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROSA ELVIRA PAREDES GUERRERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31387723 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 40206-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 14 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

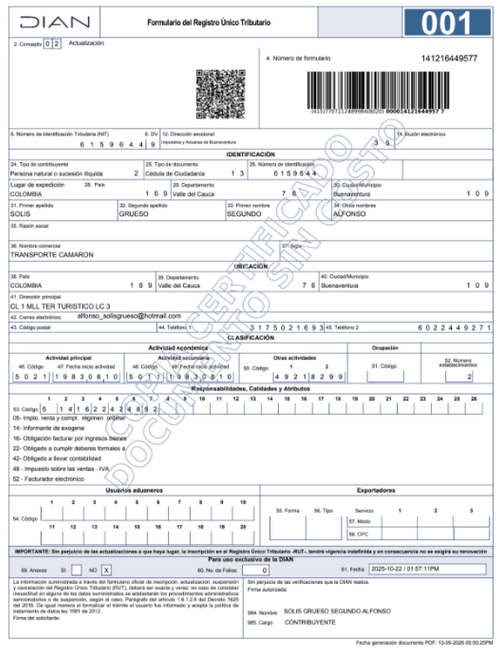
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CUMPLE

El proponente aportó el Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), expedida el 13 de mayo del 2026.



DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14121649577

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6159644 — 6. DV: 9 — 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Buenaventura — 14. Buzón electrónico: 36

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 26. Número de identificación: 6159644

Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA (169) — 29. Departamento: Valle del Cauca (76) — 30. Ciudad/Municipio: Buenaventura (109)

31. Primer apellido: SOLIS — 32. Segundo apellido: GRUESO — 33. Primer nombre: SEGUNDO — 34. Otros nombres: ALFONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial: TRANSPORTE CAMARON — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA (169) — 39. Departamento: Valle del Cauca (76) — 40. Ciudad/Municipio: Buenaventura (109)

41. Dirección principal: CL 1 MLL TER TURISTICO LC 3

42. Correo electrónico: alfonso_solisgrueso@hotmail.com — 44. Teléfono 1: 3175021693 — 45. Teléfono 2: 6022449271

43. Código postal

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2	51. Código	52. Número establecimientos
5021	19830810	5011	19830810	4921	8299		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 14 16 22 42 48 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos brutos
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros — **Exportadores**

54. Código — 55. Forma — 56. Tipo — Servicio — 57. Modo — 58. CIIC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2025-10-22 / 01:57:11PM

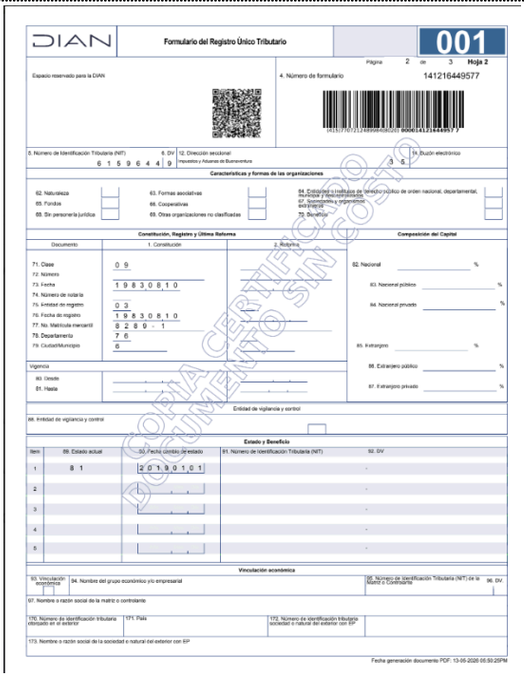
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y reactivación en el RUT, se entenderá bajo la gravedad de juramento y no podrá ser modificada, revocada o retirada en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

994. Nombre: SOLIS GRUESO SEGUNDO ALFONSO
995. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 13-05-2026 05:50:25PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO



DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14121649577

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6159644 9 — 6. DV — 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Buenaventura — 14. Buzón electrónico: 36

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza — 63. Formas asociativas — 64. Extranjero o Instituto de beneficio público de orden nacional, departamental, municipal y distrital y/o organismos multilaterales y/o organismos extranjeros
65. Fondos — 66. Cooperativas — 73. Benefico
68. Sin personería jurídica — 69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	09	
72. Número		
73. Fecha	19830810	
74. Número de notaría		
75. Ámbito de registro	03	
76. Fecha de registro	19830810	
77. No. Matrícula mercantil	8289-1	
78. Departamento	76	
79. Ciudad/Municipio	6	

Composición del Capital

82. Nacional — %
83. Nacional público — %
84. Nacional privado — %
85. Extranjero — %
86. Extranjero público — %
87. Extranjero privado — %

Vigencia

80. Desde
81. Hasta

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	81	20190101		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica — 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial — 95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la matriz o controlante — 96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior — 171. País — 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 13-05-2020 05:50:25PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



DIAN — Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos — 001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14121649577

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): — 6. DV — 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Buenaventura — 14. Buzón electrónico: 36

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios con otros

1
- 160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comercio 02
- 161. Actividad económica: Transporte fluvial de pasajeros 5021
- 162. Nombre del establecimiento: TRANSPORTE CAMARON
- 163. Departamento: Valle del Cauca 76
- 164. Ciudad/Municipio: Buenaventura 109
- 165. Dirección: CL 11 CR 64 A 11 10
- 166. Número de matrícula mercantil: 82902
- 167. Fecha de la matrícula mercantil: 20100810
- 168. Teléfono: 3175021693
- 169. Fecha de cierre:

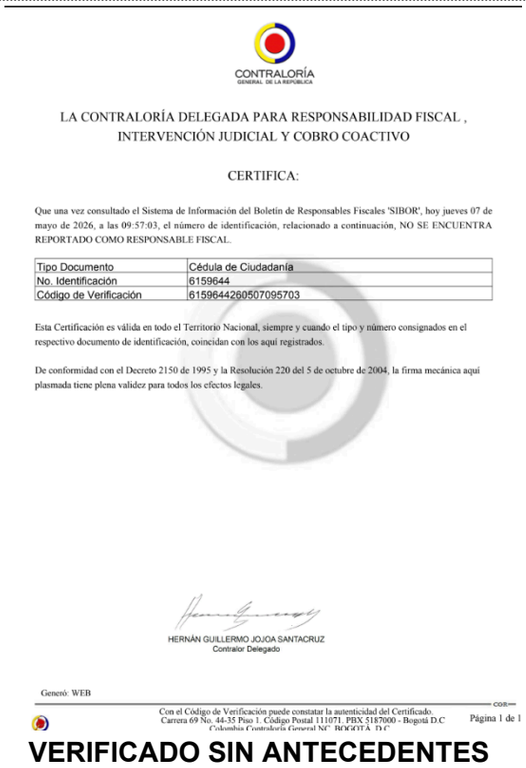
2
- 160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comercio 02
- 161. Actividad económica: Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje 5011
- 162. Nombre del establecimiento: TRANSPORTE CAMARON # 2
- 163. Departamento: Valle del Cauca 76
- 164. Ciudad/Municipio: Buenaventura 109
- 165. Dirección: CL 1 1A 90 SEC MUELLE TURISTICO LC 3
- 166. Número de matrícula mercantil: 184667
- 167. Fecha de la matrícula mercantil: 20190411
- 168. Teléfono: 3175021693
- 169. Fecha de cierre:

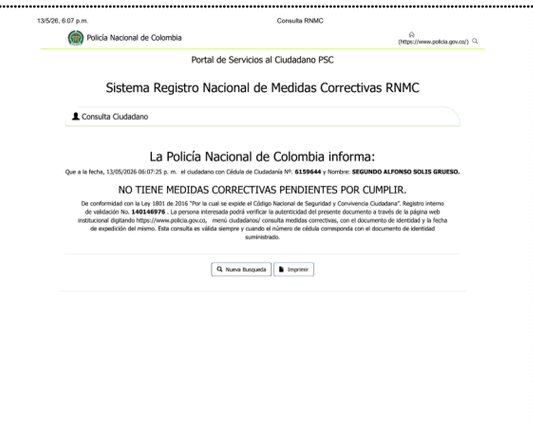
3
- 160. Tipo de establecimiento
- 161. Actividad económica
- 162. Nombre del establecimiento
- 163. Departamento
- 164. Ciudad/Municipio
- 165. Dirección
- 166. Número de matrícula mercantil
- 167. Fecha de la matrícula mercantil
- 168. Teléfono
- 169. Fecha de cierre

Fecha generación documento PDF: 13-05-2020 05:50:25PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CUMPLE

Se verificó que el proponente no registre Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de acuerdo al Estatuto Anticorrupción, del representante legal o de quien firma la propuesta.	 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 295484589 PIB 09:47:59 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 07 de mayo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6159644. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Esta documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Olga Lucía Tibocha Cortés Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano ATENCIÓN : ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS. División de Relacionamiento con el Ciudadano. www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315 **VERIFICADO SIN ANTECEDENTES**
Se verificó que el proponente no se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 09:57:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 6159644 Código de Verificación: 6159644260507095703 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Generó: WEB Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C Colombia Contraloría General NIT BOGOTA D.C Página 1 de 1 **VERIFICADO SIN ANTECEDENTES**
Se verificó que el proponente no este reportado con antecedentes judiciales.	

	 7/5/26, 10:12 a.m. Policía Nacional de Colombia POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 10:11:24 AM horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía **Nº 6159644** Apellidos y Nombres: **SOLIS GRUESO SEGUNDO ALFONSO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · GOV.CO Todos los derechos reservados. **VERIFICADO SIN ANTECEDENTES**
Se verificó que el proponente no presentará medidas correctivas	 13/5/26, 6:07 p.m. Consulta RNMC Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/) Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 13/05/2026 06:07:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6159644** y Nombre: **SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140146976** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Búsqueda · Imprimir **VERIFICADO SIN ANTECEDENTES**
Se verificó que el proponente de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	 TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 6159644 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 13/05/2026 06:13 PM Código Verificación: **TXU3LCBQJ9** Válida hasta: **11/08/2026** Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC **VERIFICADO SIN ANTECEDENTES**

El proponente aportó el compromiso anticorrupción

TRANSPORTE CAMARON
NIT. 6159644-9

FORMATO ANEXO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Buenaventura, mayo de 2026

Señores
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación – **SGO-SA-2026-0052**

Yo SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO identificado como aparece al pie de mi firma y en mi calidad de Representante Legal, manifiesto que:

1. Apoyo la acción del estado colombiano y del DISTRITO DE BUENAVENTURA, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación No. SGO-SA-2026-0052.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a mis empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

TRANSPORTE MARITIMO, FLUVIAL Y TERRESTRE DE PASAJEROS Y CARGA
Dirección: Calle 1 Muelle Turístico Local No.03 Centro

TRANSPORTE CAMARON
NIT. 6159644-9

En constancia de lo anterior firmo este documento a los trece (13) días del mes de mayo del año 2026.

SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO
C.C 6159644 de Buenaventura

VERIFICADO SIN ANTECEDENTES

El proponente aportó Registro Único de Proponentes (RUP), expedido el 13 de mayo del 2026.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 13/05/2026 - 14:36:06
Recibo No. S000997394, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6h75vq19rA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:SOLIS GRUESO SEGUNDO ALFONSO
NIT:6159644-9
C.C.:6159644
NACIONALIDAD:COLOMBIANO
MATRICULA MERCANTIL:8289
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:10/08/1983
NÚMERO DEL PROPONENTE:9395
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:26/09/2012
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:11/03/2026
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 1 MUELLE TURISTICO LOCAL 03
MUNICIPIO:76109 - BUENAVENTURA
DEPARTAMENTO:VALLE
TELEFONO 1:3175021693
TELEFONO 2:2449271
CORREO ELECTRÓNICO:alfonso_solisgrueso@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CALLE 1 MUELLE TURISTICO LOCAL 03
MUNICIPIO:76109 - BUENAVENTURA
DEPARTAMENTO:VALLE
CORREO ELECTRÓNICO:alfonso_solisgrueso@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTÁ SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES,

Página 1 de 27

	VERIFICADO SIN MULTAS
Se verificó que el oferente cumpliera con los códigos de Bienes y Servicios UNSPSC de la convocatoria pública, certificados en su RUP. **SEGMENTO** / **FAMILIA** / **CLASE** / **CLASIFICADOR UNSPSC** 78- Servicios de transporte, almacenaje y correo / 7811- Transporte de pasajeros / 781117- Transporte de pasajeros por mar / 78111700- Transporte de pasajeros por mar 78- Servicios de transporte, almacenaje y correo / 7814- Servicios de transporte / 781415- Servicios de organización de transportes / 78141500– Servicios de organización de transportes	CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES **Fecha expedición:** 13/05/2026 - 14:36:06 Recibo No. S000997394, Valor 75000 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6h75vq19rA Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ: **SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN** 43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES 44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA 47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS 78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA 78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA 78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL 78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA 78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA 78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES **CUMPLE**
El proponente aportó la declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internaciones de lavados de activos	TRANSPORTE CAMARÓN NIT. 6159644-9 EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Referencia: Proceso de Contratación - **SGO-SA-2026-0052** Respetados señores, Yo, SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, certifico bajo gravedad del juramento que ni la empresa que represento, ni yo nos encontramos relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en las listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. Atentamente, **SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO** C.C 6.159.644 de Buenaventura Transportes Camarón – Muelle Turístico Local No. 3 Cel 3175021693 – 3186642874 **CUMPLE**
El proponente aportó garantía de seriedad de la oferta número 3002646 de la Entidad Previsora de Seguros S.A, debidamente constituida por el 10% del valor oficial del presupuesto, equivalente a $97.500.000 y vigente por 3 meses, desde el 14 de mayo del 2026 hasta 12 de agosto del 2026.	POLIZA Nº 3002646 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS PREVISORA SEGUROS 2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SOLICITUD 12/5/2026 — CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN — Nº CERTIFICADO 0 — CIA. PÓLIZA LÍDER Nº — CERTIFICADO LÍDER Nº — A.P. NO TOMADOR 692296-SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO — CC 6159644 DIRECCIÓN MLL TURISTICO LC 7, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA — TELEFONO 3175021693 ASEGURADO 706003-ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA — NIT 890.399.045-3 DIRECCIÓN CL 2 EZQ CAD. BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA — TELEFONO EMITIDO EN BUENAVENTURA — MONEDA Pesos — TIPO CAMBIO 1,00 — CENTRO OPER 2701 — RUC 27 — EXPEDICIÓN 12/5/2026 — VIGENCIA DESDE 14/5/2026 00:00 HASTA 12/8/2026 00:00 — NÚMERO DE DIAS 90 CARGAR A: SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO — FORMA DE PAGO 1. CONTADO — VALOR ASEGURADO TOTAL $97.500.000,00 BENEFICIARIOS: ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA — NIT: 890.399.045-3 No. Amparo — Valor Asegurado — AcumVA — Vig. Desde — Vig. Hasta — Prima 1 SERIEDAD DE OFERTA — 97.500.000,00 — SI — 14/05/2026 — 12/08/2026 — 117.000,00 CUP-003-16 POLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES OBJETO DE LA GARANTIA: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA SELECCION ARREVIADA DE MENOR CUENTIA NRO. SGO-SA-2026-0052 , RELACIONADA CON PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, MATERIAL ELECTORAL Y APOYO LOGISTICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ASECUADO DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES PRESIDENCIALES (PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA) DEL AÑO 2026, EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS Y CORREGIMIENTOS DE LAS ZONAS RURALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA , CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION. LA PRESENTE POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA, SE EXPIDE EN UN TODO DE ACUERDO A LOS TERMINOS Y REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION ARRIBA INDICADA Y SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A LA VIGENCIA Y PLAZOS ESTIPULADOS EN DICHO PLIEGO. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PRIMA $******117.000,00 GASTOS $******10.000,00 IVA $******24.130,00 TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS $******151.130,00 La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima correspondiente y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente. La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota débito. Los gastos de expedición de esta póliza, así como los impuestos que se causen en la misma, como los que gravan los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagarán en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera co Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota débito. La factura electrónica co la presente póliza podrá ser descargada cesde el link https://facturaelectronica.transfinanciera.com/FacturaPrimoAportante/cu/mintpages/au/lrportarlogin, en los términos establecidos en la Resolución No. 0021 del 10 de diciembre de 2020. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 0021 del 10 de diciembre de 2020. Las primas co seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1988 y Resolución No. 0013 de 1992 de la DIAN en materia tributaria. 1992 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenemos cs practicar retenciones cs industria y comercio. FIRMA Y SELLO AUTORIZADO DISTRIBUCIÓN — CÓDIGO — COMPAÑÍA — % — PRIMA EL TOMADOR INTERMEDIARIOS — CLAVE — CLASE — NOMBRE — % — COMISIÓN 2489 1 NORAIMA RIVERA ACEVE OFICINA PRINCIPAL CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ - LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN BOGOTÁ METRAL A NIVEL NACIONAL 018000 915 004 Y DESDE CELULAR # 340. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX (1) 6108161 / 6750386, defensoriaprevisora@defensoriaguedas.com - ORIGINAL - **CUMPLE**

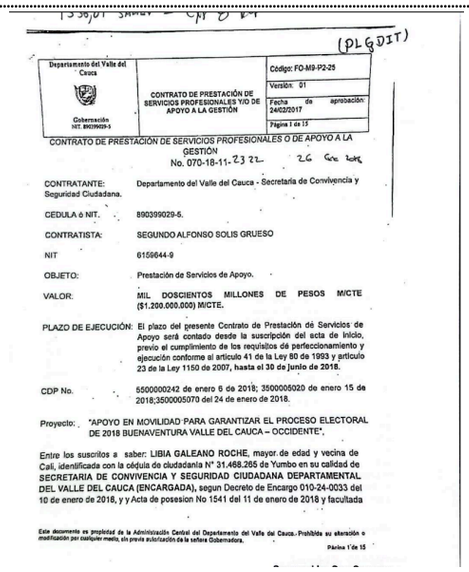
El proponente aportó declaración juramentada de no ser deudor moroso con el estado	TRANSPORTE CAMARÓN NIT. 6159644-9 **DECLARACION JURAMENTADA** **NO DEUDOR MOROSO** Buenaventura, mayo de 2026 Señores EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Referencia: Proceso de Contratación - **SGO-SA-2026-0052** Asunto: Declaración No deudor Yo, SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO, identificado con C.C 6.159.644 de Buenaventura, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme en situación de deudor moroso, con el Estado, o, en su defecto, haber suscrito acuerdo de pago vigente. Atentamente, **SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO** C.C 6.159.644 de Buenaventura Transportes Camarón – Muelle Turístico Local No. 3 Cel 3175021693 – 3186642874 **CUMPLE**

B. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL	CALIFICACIÓN
El proponente suministra DOS CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES, CUYA SUMATORIA ES SUPERIOR AL PRESUPUESTO DEL PROCESO SGO-SA-2026-0052 Y LAS EXPERIENCIAS ACREDITADAS CUENTAN CON AL MENOS TRES CÓDIGOS UNSPSC, DE LA SIGUIENTE MANERA: • CERTIFICACIONES DE CONTRATO Del contrato No. 070-18-11-2332, con fecha de inicio del 26 de enero del 2018, cuyo objeto contractual es el siguiente: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA POR LA DIFERENTES RITAS FLUVIALES Y MARÍTIMAS PARA LOS PUESTOS DE VOTACIÓN EN LOS 34 CORREGIMIENTOS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA PARA LAS ELECCIONES DEL 11 DE MARZO Y 27 DE MAYO 2018, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO “APOYO EN MOVILIDAD PARA GARANTIZAR EL PROCESO ELECTORAL DE 2018 BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA - OCCIDENTE”; ejecutado	**CUMPLE** TRANSPORTE CAMARÓN NIT. 6159644-9 **FORMATO No. 7** **FORMATO RESUMEN PARA ACREDITAR EXPERIENCIA** **EXPERIENCIA GENERAL** **No.** | **Entidad Contratante** | **Número y fecha del contrato** | **Objeto del contrato** | **Valor ejecutado** | **Código UNSPC Registrado en el RUP** | **Documentos aportados (copia del contrato, certificado de cumplimiento** | **Folio en el que se encuentra registrado en el R.U.P (SI APLICA)** 1 | DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA. | No.070-18-11-2322 26/01/2018 | Contratar la prestación del servicio de transporte marítimo y fluvial para garantizar el desplazamiento de la fuerza publica por las diferentes rutas fluviales y marítimas para los puestos de votación en los corregimientos del área rural del municipio de Buenaventura para las elecciones del 11 de marzo y 27 de mayo de 2018, dentro del proyecto denominado “apoyo en movilidad para garantizar el proceso electoral de 2018 Buenaventura Valle del Cauca – Occidente” | $1.200.000.000 | 78111700 78141500 | Copia del contrato | Experiencia No.8 1.536,01 SMMLV FOLIO 5 TRANSPORTE MARITIMO, FLUVIAL Y TERRESTRE DE PASAJEROS Y CARGA *Dirección: Calle 1 Muelle Turístico Local No.03 Centro* TRANSPORTE CAMARÓN NIT. 6159644-9 2 | DISTRITO DE BUENAVENTURA | SED-2019-1378 17/07/2019 | La prestación del servicio de transporte fluvial y marítimo, alojamiento y alimentación para las actividades misionales de la secretaria de Educación vigencia 2019. | $530.000.000 | 78111700 78141500 | Copia del contrato | Experiencia No.14 640 SMMLV Folio 6 **SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO** CC 6.159.644

en el VALLE DEL CAUCA, por un valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000)M/CTE.

Del contrato No. SED-2019-1378, con fecha de inicio del 17 de julio 2019, cuyo objeto contractual es el siguiente: “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MARÍTIMO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN VIGENCIA 2019”; ejecutado en el VALLE DEL CAUCA, por un valor de QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($530.000.000) M/CTE



(PLEDIT)

Departamento del Valle del Cauca — Gobernación NIT. 890399029-5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: FO-M9-P2-25 | Versión: 01 | Fecha de aprobación: 24/02/2017 | Página 1 de 15

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN
No. 070-18-11-2322

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

CEDULA o NIT. 890399029-5.

CONTRATISTA: SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO

NIT 6159644-9

OBJETO: Prestación de Servicios de Apoyo.

VALOR: MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.200.000.000) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo será contado desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, hasta el 30 de junio de 2018.

CDP No. 5500000242 de enero 6 de 2018; 3500005020 de enero 15 de 2018;3500005070 del 24 de enero de 2018.

Proyecto: "APOYO EN MOVILIDAD PARA GARANTIZAR EL PROCESO ELECTORAL DE 2018 BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA – OCCIDENTE".

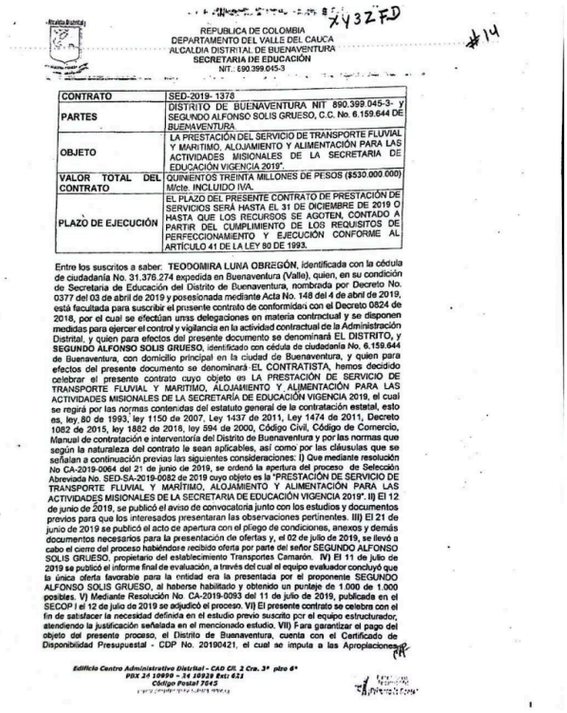
Entre los suscritos a saber: LIBIA GALEANO ROCHE, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.468.265 de Yumbo en su calidad de SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA (ENCARGADA), segun Decreto de Encargo 010-24-0033 del 10 de enero de 2018, y y Acta de posesion No 1541 del 11 de enero de 2018 y facultada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Página 1 de 15

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLIS GRUESO SEGUNDO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1536,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS



X432FD

#14

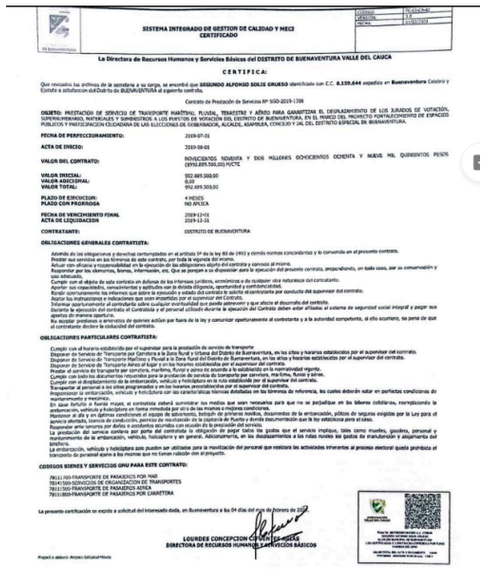
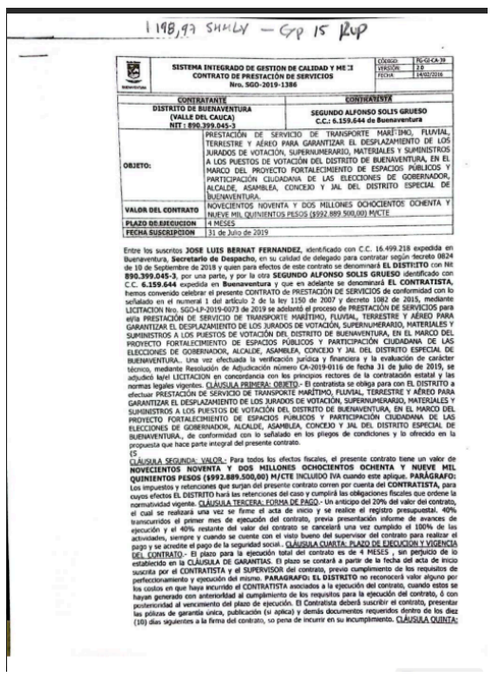
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
NIT. 890.399.045-3

CONTRATO	SED-2019- 1378
PARTES	DISTRITO DE BUENAVENTURA NIT 890.399.045-3- y SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO, C.C. No. 6.159.644 DE BUENAVENTURA
OBJETO	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN VIGENCIA 2019".
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($530.000.000) M/cte. INCLUIDO IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA QUE LOS RECURSOS SE AGOTEN, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.

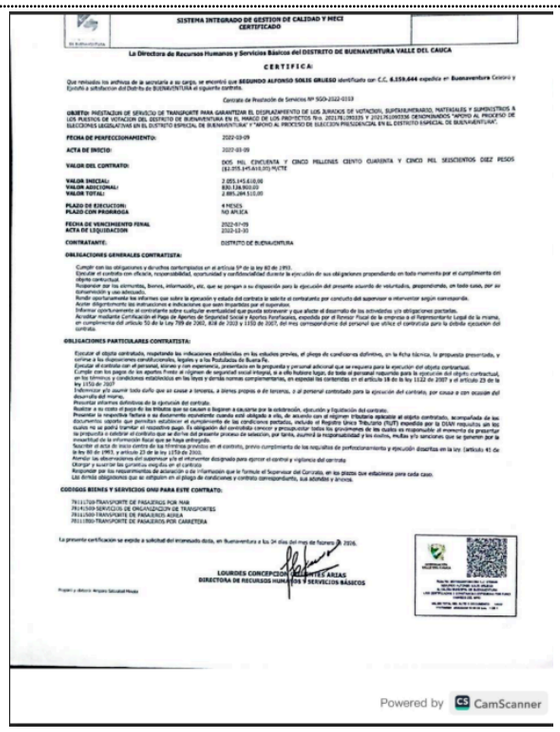
Entre los suscritos a saber: **TEODOMIRA LUNA OBREGÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.376.274 expedida en Buenaventura (Valle), quien, en su condición de Secretaria de Educación del Distrito de Buenaventura, nombrada por Decreto No. 0377 del 03 de abril de 2019 y posesionada mediante Acta No. 148 del 4 de abril de 2019, está facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con el Decreto 0824 de 2018, por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la Administración Distrital, y quien para efectos del presente documento se denominará EL DISTRITO, y **SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.159.644 de Buenaventura, con domicilio principal en la ciudad de Buenaventura, y quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN VIGENCIA 2019, el cual se regirá por las normas contenidas del estatuto general de la contratación estatal, esto es, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, ley 594 de 2000, Código Civil, Código de Comercio, Manual de contratación e interventoría del Distrito de Buenaventura y por las normas que según la naturaleza del contrato le sean aplicables, así como por las cláusulas que se señalan a continuación previas las siguientes consideraciones: I) Que mediante resolución No CA-2019-0064 del 21 de junio de 2019, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada No. SED-SA-2019-0082 de 2019 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MARÍTIMO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN VIGENCIA 2019". II) El 12 de junio de 2019, se publicó el aviso de convocatoria junto con los estudios y documentos previos para que los interesados presentaran las observaciones pertinentes. III) El 21 de junio de 2019 se publicó el acto de apertura con el pliego de condiciones, anexos y demás documentos necesarios para la presentación de ofertas y, el 02 de julio de 2019, se llevó a cabo el cierre del proceso habiéndose recibido oferta por parte del señor SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO, propietario del establecimiento Transportes Camarón. IV) El 11 de julio de 2019 se publicó el informe final de evaluación, a través del cual el equipo evaluador concluyó que la única oferta favorable para la entidad era la presentada por el proponente SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO, al haberse habilitado y obtenido un puntaje de 1.000 de 1.000 posibles. V) Mediante Resolución No CA-2019-0093 del 11 de julio de 2019, publicada en el SECOP I el 12 de julio de 2019 se adjudicó el proceso. VI) El presente contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo suscrito por el equipo estructurador, atendiendo la justificación señalada en el mencionado estudio. VII) Fara garantizar el pago del objeto del presente proceso, el Distrito de Buenaventura, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 20190421, el cual se imputa a las Apropiaciones

Edificio Centro Administrativo Distrital - CAD Cll. 2 Cra. 3ª piso 6ª
PBX 24 10999 - 24 10939 Ext: 621
Código Postal 764

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLIS GRUESO SEGUNDO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :640

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CALIFICACIÓN
El proponente suministra DOS CERTIFICACIONES LAS CUALES CUMPLES CON LOS CÓDIGOS UNSPC, DE LA SIGUIENTE MANERA: • CERTIFICACIONES DE CONTRATO Del contrato No. SGO-2022-0103, con fecha de inicio del 1 de agosto del 2019, cuyo objeto contractual es el siguiente: “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN, SUPERNUMERARIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS A LOS PUESTOS DE VOTACIÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS NRO. 2021761090335 Y 2021761090336 DENOMINADO “APOYO AL PROCESO DE ELECCIONES LEGISLATIVAS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA” Y “APOYO AL PROCESO DE ELECCIÓN PRESIDENCIAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA”; ejecutado en el DISTRITO DE BUENAVENTURA, por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ ($2.885.284.510) MCTE Del contrato No. SGO-2019-1386, con fecha de inicio del 31 de julio 2021, cuyo objeto contractual es el siguiente: “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO, FLUVIAL, TERRESTRE Y AÉREO PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN SUPERNUMERARIO MATERIALES Y SUMINISTROS A LOS PUESTOS DE VOTACIÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO	**CUMPLE**  SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA C E R T I F I C A: Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO identificado con C.C. 6.159.644 expedida en Buenaventura Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato. Contrato de Prestación de Servicios Nº SGO-2019-1386 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO, FLUVIAL, TERRESTRE Y AÉREO PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN, SUPERNUMERARIO, MATERIALES Y SUMINISTROS A LOS PUESTOS DE VOTACIÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDE, ASAMBLEA, CONCEJO Y JAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA. FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2019-07-31 ACTA DE INICIO: 2019-08-06 VALOR DEL CONTRATO: NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($992.889.500,00) M/CTE VALOR INICIAL: $992.889.500,00 VALOR ADICIONAL: 0,00 VALOR TOTAL: $992.889.500,00 PLAZO DE EJECUCION: 4 MESES PLAZO CON PRORROGA: NO APLICA FECHA DE VENCIMIENTO FINAL: 2019-12-01 ACTA DE LIQUIDACION: 2019-12-31 CONTRATANTE: DISTRITO DE BUENAVENTURA OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA: Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y lo convenido en el presente contrato. Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por todo lo exigido del mismo. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato y ejercicio al mismo. Responder por los elementos, bienes, información, etc. Que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, preparándolo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. No ceder total o parcial el objeto de este contrato sin defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante. Ejercer sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y cumplimiento. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor del contrato. Acatar las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor del Contrato. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda obstruir y que afecte el desarrollo del contrato. Mantener durante la ejecución del contrato el personal utilizado durante la ejecución del Contrato debiendo estar afiliado al sistema de seguridad social integral y pagar sus aportes de manera oportuna. No aceptar prebendas o ofrecimientos de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato. OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA: Cumplir con el horario establecido por el supervisor para la prestación de servicio de transporte. Disponer de Servicio de Transporte por Carretera a la Zona Rural y Urbana del Distrito de Buenaventura, en los sitios y horarios establecidos por el supervisor del contrato. Disponer de Servicio de Transporte Marítimo y Fluvial a la Zona Rural del Distrito de Buenaventura, en los sitios y horarios establecidos por el supervisor del contrato. Disponer de Servicio de Transporte Aéreo a la Zona Rural del Distrito de Buenaventura, en los sitios y horarios establecidos por el supervisor del contrato. Prestar el servicio de transporte por carretera, marítimo, fluvial y aéreo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. Cumplir con todos los documentos requeridos para la prestación de servicio de transporte por carretera, marítimo, fluvial y aéreo. Cumplir con el abastecimiento de combustible, vehículo y hidrolatura en la ruta establecida por el supervisor del contrato. Transportar al personal a los sitios programados y en los horarios preestablecidos por el supervisor del contrato. Disponer de la embarcación, vehículo y hidrolatura con las características técnicas detalladas en los términos de referencia, los cuales deberán estar en perfectas condiciones de mantenimiento y mecánica. En caso fortuito o fuerza mayor, el contratista deberá suministrar los medios que sean necesarios para que no se perjudique en las labores cotidianas, reemplazando la embarcación, vehículo y hidrolatura en forma inmediata por otra de las mismas características técnicas. Mantener al día y en óptimas condiciones el equipo de salvamento, botiquín de primeros auxilios, documentos de la embarcación, pólizas de seguros exigidos por la Ley para el funcionamiento de la embarcación, vehículo y hidrolatura y la capitanía de Puertos y demás documentación que la ley establezca para el caso. Responder ante terceros por daños o accidentes ocurridos con ocasión de la prestación del servicio. La prestación del servicio conlleva por parte del contratista la obligación de pagar todos los gastos que el servicio implique, tales como muelles, gasolina, personal y mantenimiento de la embarcación, vehículo, hidrolatura y en general. Adicionalmente, en las desplazamientos a las rutas nunes les gastos de manutención y alojamiento del bimbiero. La embarcación, vehículo y hidrolatura solo pueden ser utilizadas para la movilización del personal que realizara las actividades inherentes al proceso electoral queda prohibido el transporte de personal ajeno a los mismos que no tenga relación con el proyecto. CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO: 78111103-TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR 78141500-SERVICIOS DE ORGANIZACION DE TRANSPORTES 78111705-TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREA 78111800-TRANSPORTE DE PASATROS POR CARATTERA La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 04 días del mes de Febrero de 2020. LOURDES CONCEPCION CASTILLO SOSA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS Proyectó y elaboró: Antonio Salcedo Mena  1198,97 SMMLV – Cap 15 Rup SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. SGO-2019-1386 CÓDIGO: FG-GI-CA-39 VERSIÓN: 2.0 FECHA: 24/02/2016 CONTRATANTE: DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) NIT : 890.399.045-3 CONTRATISTA: SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO C.C.: 6.159.644 de Buenaventura OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO, FLUVIAL, TERRESTRE Y AÉREO PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN, SUPERNUMERARIO, MATERIALES Y SUMINISTROS A LOS PUESTOS DE VOTACIÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDE, ASAMBLEA, CONCEJO Y JAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA. VALOR DEL CONTRATO: NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($992.889.500,00) M/CTE PLAZO DE EJECUCION: 4 MESES FECHA SUSCRIPCION: 31 de Julio de 2019 Entre los suscritos **JOSE LUIS BERNAT FERNANDEZ**, identificado con C.C. 16.499.218 expedida en Buenaventura, **Secretario de Despacho**, en su calidad de delegado para contratar según Decreto 0824 de 19 de Septiembre de 2019 y quien para efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO** con Nit **890.399.045-3**, por una parte, y por la otra **SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO** identificado con C.C. **6.159.644** expedida en **Buenaventura** y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, mediante LICITACION No. SGO-LP-2019-0073 de 2019 se adelantó el proceso de PRESTACIÓN DE SERVICIOS para esta PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO, FLUVIAL, TERRESTRE Y AÉREO PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN, SUPERNUMERARIO, MATERIALES Y SUMINISTROS A LOS PUESTOS DE VOTACIÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDE, ASAMBLEA, CONCEJO Y JAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA., Una vez efectuada la verificación jurídica y financiera y la evaluación de carácter técnica, mediante Resolución de Adjudicación número CA-2019-0116 de fecha 31 de julio de 2019, se adjudicó la/el LICITACION en concordancia con los principios rectores de la contratación estatal y las normas legales vigentes. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.- El contratista se obliga para con EL DISTRITO a efectuar PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO, FLUVIAL, TERRESTRE Y AÉREO PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN, SUPERNUMERARIO, MATERIALES Y SUMINISTROS A LOS PUESTOS DE VOTACIÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDE, ASAMBLEA, CONCEJO Y JAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA., de conformidad con lo señalado en los pliegos de condiciones y lo ofrecido en la propuesta que hace parte integral del presente contrato. CS CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR.- Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($992.889.500,00) M/CTE** INCLUIDO IVA cuando este aplique. **PARÁGRAFO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del **CONTRATISTA**, para cuyos efectos EL DISTRITO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.- Un anticipo del 20% del valor del contrato, el cual se realizará una vez se firme el acta de inicio y se realice el registro presupuestal. 40% transcurridos el primer mes de ejecución del contrato, previa presentación informe de avances de ejecución y el 40% restante del valor del contrato se cancelará una vez cumplido el 100% de las actividades, siempre y cuando se cuente con el visto bueno del supervisor del contrato para realizar el pago y se acredite el pago de la seguridad social. CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- El plazo para la ejecución total del contrato es de 4 MESES , sin perjuicio de lo establecido en la CLÁUSULA DE GARANTÍAS. El plazo se contará a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **PARAGRAFO: EL DISTRITO** no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido el CONTRATISTA asociados a la ejecución del contrato, cuando estos se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, ó con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución. El Contratista deberá suscribir el contrato, presentar las pólizas de garantía única, publicación (si aplica) y demás documentos requeridos dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del contrato, so pena de incurrir en su incumplimiento. CLÁUSULA QUINTA: ***** EXPERIENCIA No.54 :** **NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 054 **CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE **NOMBRE DEL CONTRATISTA** :SOLIS GRUESO SEGUNDO ALFONSO **NOMBRE DEL CONTRATANTE** :DISTRITO DE BUENAVENTURA **VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :2885,28 **SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN** 20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA 25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES 78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA 78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS 90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES 90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL

FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDE, ASAMBLEA, CONCEJO Y JAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA"; ejecutado en el DISTRITO DE BUENAVENTURA, por un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($992.689.500)M/CTE.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
CERTIFICADO

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO** identificado con C.C. **6.159.644** expedida en **Buenaventura** Celebró y Ejecutó la satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº SGO-2022-0103

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS JURADOS DE VOTACION, SUPERNUMERARIO, MATERIALES Y SUMINISTROS A LOS PUESTOS DE VOTACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS Nros. 2021761093135 Y 2021761093356 DENOMINADOS "APOYO AL PROCESO DE ELECCIONES LEGISLATIVAS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA" Y "APOYO AL PROCESO DE ELECCION PRESIDENCIAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA".

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2022-03-09
ACTA DE INICIO:	2022-03-09
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SESCIENTOS DIEZ PESOS ($2.055.145.610,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	2.055.145.610,00
VALOR ADICIONAL:	830.136.900,00
VALOR TOTAL:	2.885.284.510,00
PLAZO DE EJECUCION:	4 MESES
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL	2022-07-09
ACTA DE LIQUIDACION	2022-12-30
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, empleando, en todo caso, por su tenencia y uso adecuado.
Acatar oportunamente las órdenes que sobre la operación y estado del contrato le señale el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que se presente durante el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Ejecutar el objeto contratado, respetando las indicaciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo, en la ficha técnica, la propuesta presentada, y acorde a las disposiciones constitucionales, legales y a los Postulados de Buena Fe.
Ejecutar el contrato con el personal, idóneo y con experiencia, presentado en la propuesta y personal adicional que se requiera para la ejecución del objeto contractual.
Cumplir con los pagos de los aportes Frente al régimen de seguridad social integral, a si ello hubiere lugar, de todo el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en los términos y condiciones establecidos en las leyes y demás normas complementarias, en especial las contenidas en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, a el personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
Responder por todas actividades de la ejecución del contrato.
Realizar a su costo el pago de las tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN requisito sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar la propuesta o celebrar el contrato que se derive del presente proceso de selección, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
Suscribir el acta de inicio contra de los términos previstos en el contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la ley. (artículo 41 de la ley 80 de 1993, y artículo 23 de la ley 1150 de 2007).
Atender las instrucciones que durante la ejecución del contrato imparta el supervisor designado para ejercer el control y vigilancia del contrato.
Mantener y asegurar las garantías exigidas en el contrato.
Responder por los requerimientos de aclaración o de información que le formule el Supervisor del Contrato, en los plazos que establezca para cada caso.
Las demás obligaciones que se estipulen en el pliego de condiciones y contrato correspondiente, sus adendas y anexos.

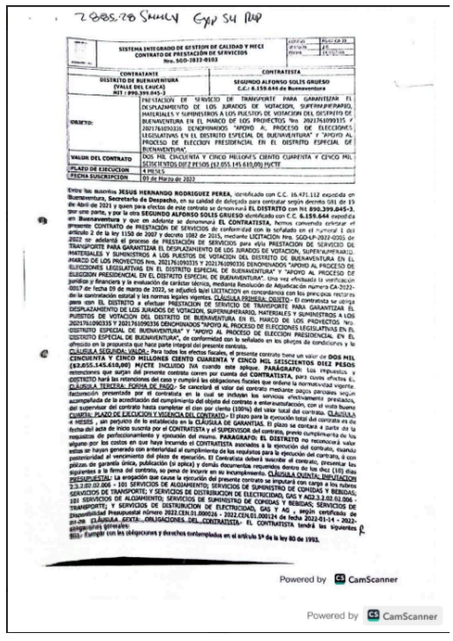
CODIGOS BIENES Y SERVICIOS UNO PARA ESTE CONTRATO:

78111700-TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78141500-SERVICIOS DE ORGANIZACION DE TRANSPORTES
78111800-TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREA
78111500-TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 24 días del mes de febrero de 2016.

LOURDES CONCEPCION [illegible] ARIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Powered by CamScanner



2885.28 SMMLV Exp SU Rup

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. SGO-2022-0103

CONTRATANTE	CONTRATISTA
DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) 891 - 890.399.045-3	SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO C.C.: 6.159.644 de Buenaventura
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS JURADOS DE VOTACION, SUPERNUMERARIO, MATERIALES Y SUMINISTROS A LOS PUESTOS DE VOTACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS Nros. 2021761093135 Y 2021761093356 DENOMINADOS "APOYO AL PROCESO DE ELECCIONES LEGISLATIVAS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA" Y "APOYO AL PROCESO DE ELECCION PRESIDENCIAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA".
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SESCIENTOS DIEZ PESOS ($2.055.145.610,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES
FECHA SUSCRIPCION	09 de Marzo de 2022

Entre los suscritos **JESUS HERNANDO RODRIGUEZ PEREA**, identificado con C.C. 16.471.112 expedida en Buenaventura, **Secretario de Despacho**, en su calidad de delegado para contratar según decreto 081 de 19 de Abril de 2021 y quien para efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO** con Nit **890.399.045-3**, por una parte, y por la otra **SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO** identificado con C.C. **6.159.644** expedida en Buenaventura y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, mediante LICITACION Nro. SGO-LP-2022-0055 de 2022 se adelantó el proceso de PRESTACIÓN DE SERVICIOS para ello PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS JURADOS DE VOTACION, SUPERNUMERARIO, MATERIALES Y SUMINISTROS A LOS PUESTOS DE VOTACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS Nros. 2021761093135 Y 2021761093356 DENOMINADOS "APOYO AL PROCESO DE ELECCIONES LEGISLATIVAS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA" Y "APOYO AL PROCESO DE ELECCION PRESIDENCIAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA", de conformidad con la habilitación y la evaluación de carácter técnico, mediante Resolución de Adjudicación numero CA-2022-0017 de fecha 09 de marzo de 2022, se adjudicó la(el) LICITACION en concordancia con los principios rectores de la contratación estatal y las normas legales vigentes. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**- El contratista se obliga para con EL DISTRITO a efectuar PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS JURADOS DE VOTACION, SUPERNUMERARIO, MATERIALES Y SUMINISTROS A LOS PUESTOS DE VOTACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS Nros. 2021761093135 Y 2021761093356 DENOMINADOS "APOYO AL PROCESO DE ELECCIONES LEGISLATIVAS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA" Y "APOYO AL PROCESO DE ELECCION PRESIDENCIAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA", de conformidad con lo señalado en los pliegos de condiciones y lo ofrecido en la propuesta que hace parte integral del presente contrato.
CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR- Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de **DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SESCIENTOS DIEZ PESOS ($2.055.145.610,00) M/CTE** INCLUIDO IVA cuando este aplique. **PARAGRAFO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato serán por cuenta del **CONTRATISTA**, para todos efectos EL DISTRITO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.
CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO- Se cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales según facturación presentada por el contratista en la cual se incluyan los servicios efectivamente prestados, acompañada de la acreditación del cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, con el visto bueno del supervisor del contrato hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del contrato. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO**- El plazo para la ejecución total del contrato es de **4 MESES**, sin perjuicio de lo establecido en la CLÁUSULA DE GARANTÍAS. El plazo se contara a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el **CONTRATISTA** y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **PARAGRAFO: EL DISTRITO** no reconocerá valor alguno por costos en que haya incurrido el CONTRATISTA asociados a la ejecución del contrato, cuando estos se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, o con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución. El Contratista deberá suscribir el contrato, prestar las pólizas de garantía única, publicación (si aplica) y demás documentos requeridos dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del contrato, so pena de incurrir en su incumplimiento. **CLAUSULA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL**: La erogación que cause la ejecución del presente contrato se imputará con cargo a los rubros 3-3-3-01-07-006 - 101 SERVICIOS DE ASEGAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGU.3.3.3-01-07-006 - 101 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AG , según certificado de disponibilidad Presupuestal número 2022-CDN-31-000126 - 2022-CDN-01-000124 de fecha 2022-01-14 - 2022-01-20 **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**- EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones generales:
801- Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOLIS GRUESO SEGUNDO ALFONSO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1198,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 11 17 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

C. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA	
VERIFICACIÓN LIQUIDEZ	CALIFICACIÓN
Se verificó que el proponente cumpliera con un indicador de liquidez mayor o igual a 1.96, presentando en su RUP un indicador de liquidez de 7.78	**CUMPLE**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ (Activo corriente/Pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,96
Razón de cobertura de intereses (Utilidad/ gastos financieros)	Mayor o igual a 6,53
Endeudamiento (Pasivo total/ Activo total) *100	Menor o igual a 9,92

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ : 7,78
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,27
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 116,21

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA.

VERIFICACIÓN ENDEUDAMIENTO	CALIFICACIÓN
Se verificó que el proponente cumpliera con un indicador de endeudamiento menor o igual a 0.92, presentando en su RUP un indicador de endeudamiento de 0.27.	**CUMPLE**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ (Activo corriente/Pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,96
Razón de cobertura de intereses (Utilidad/ gastos financieros)	Mayor o igual a 6,53
Endeudamiento (Pasivo total/ Activo total) *100	Menor o igual a 9,92

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ : 7,78
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,27
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 116,21

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA.

VERIFICACIÓN RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CALIFICACIÓN
Se verificó que el proponente cumpliera con un índice de cobertura de interés mayor o igual a 6.53, presentando en su RUP un indicador de 116,21.	**CUMPLE**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ (Activo corriente/Pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,96
Razón de cobertura de intereses (Utilidad/ gastos financieros)	Mayor o igual a 6,53
Endeudamiento (Pasivo total/ Activo total) *100	Menor o igual a 9,92

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ : 7,78
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,27
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 116,21

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA.

D. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

VERIFICACIÓN RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	CALIFICACIÓN
Se verificó que el proponente cumpliera con un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o	**CUMPLE**

igual a 0.02148 o 2.15, presentando en su RUP un indicador de rentabilidad del patrimonio de 0.18.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,02148 o 2,15%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,01744 o 1,74%

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,13

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA.

VERIFICACIÓN RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CALIFICACIÓN
Se verificó que el proponente cumpliera con un índice de rentabilidad de activos mayor o igual a 001744 o 1.74, presentando en su RUP un indicador de rentabilidad de activos de 0.13	**CUMPLE**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,02148 o 2,15%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,01744 o 1,74%

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,13

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA.

E. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA

DISPONIBILIDAD DE EMBARCACIONES PARA EL USO EXCLUSIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL, CADA EMBARCACIÓN DEBE CONTAR CON SU DOTACIÓN.	CALIFICACIÓN
El proponente presentó la disponibilidad de las embarcaciones en su oferta de acuerdo a lo definido en el pliego de condiciones: 1. El proponente presentó la documentación requerida de la embarcación BIZI, donde se permite observar que se encuentra la documentación en regla con No. de registro CP-01-2975-R-025, certificado de seguridad No. 01-CP-01-3159-007, certificado de motores no. 13-CP-01-2975-R-270, y demás dotación requerida. 2. El proponente presentó la documentación requerida de la embarcación NALA, donde se permite observar que se encuentra la documentación en regla con No. de registro CP-01-3159, certificado de	**CUMPLE**  REPÚBLICA DE COLOMBIA No. de REGISTRO CP-01-3159 Libertad y Orden DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CERTIFICADO DE MATRÍCULA Dimar 0057946

seguridad No. 01-CP-01-3159-007, certificado de motores no. 13-CP-01-3159-022, y demás dotación requerida.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CERTIFICADO DE SEGURIDAD
PARA NAVES DE PASAJE CON ARQUEO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 150

Certificado No. **01-CP-01-3159-007**

Expedido en virtud de lo dispuesto en el "Reglamento Nacional de Catalogación, Inspección y Certificación de Naves y Artefactos Navales de Bandera Colombiana", (en adelante el "Reglamento")

"El presente Certificado lleva anexo un Inventario de Elementos y Equipos"

Nombre de la nave	Matrícula	Puerto de Matrícula	Arqueo bruto	Distintivo de llamada
NALA	CP-01-3159	BUENAVENTURA	10	HK3348

Número OMI / NIC: FAC1TG19Z3761-
Catalogación: I-23-ANP-N
Eslora: 9,90 MTS
*Fecha de Construcción: 18-08-2019

** Fecha en que se colocó la quilla de la nave o en que la construcción de ésta se hallaba en una fase equivalente o, cuando proceda, fecha en que comenzaron las obras de transformación, reforma o modificación de carácter importante.*

SE CERTIFICA

1. Que la nave ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con lo establecido en el Reglamento.
2. Que la nave ha sido objeto de inspección, de conformidad con lo establecido en el Reglamento y que la inspección ha puesto de manifiesto que el estado de la estructura, las máquinas y el equipo es satisfactorio.

El presente Certificado es válido hasta el 27/01/2027 de conformidad con lo prescrito en el Reglamento.

Fecha de terminación del reconocimiento en el que se basa el presente certificado 27/01/2026

Buenaventura, 23 de enero de 2026
Lugar y fecha de expedición

CF. CESAR HUMBERTO GONZALES LOPEZ
Capitán de Puerto de Buenaventura

DEFINITIVO

Página 1 de 2 MS-FOR-109 v2



REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CERTIFICADO DE MOTORES

Certificado No. **13-CP-01-3159-022**

Expedido en virtud de lo dispuesto en el "Reglamento Nacional de Catalogación, Inspección y Certificación de Naves y Artefactos Navales de Bandera Colombiana", el artículo No. 2 de la Resolución DIMAR 0520 de 1999

Nombre de la nave	Matrícula	Puerto de Matrícula	Arqueo bruto	Distintivo de llamada
NALA	CP-01-3159	BUENAVENTURA	10.0	TRAMITE

Número OMI / NIC: FAC17G19Z3761
Catalogación: I-23-ANP-N
Propietario: SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO

SE CERTIFICA

Que la nave tiene instalados los motores propulsores que se indica a continuación:

TIPO DE MOTOR	MARCA	POTENCIA (KW)	POTENCIA (HP)	No. SERIE
FUERA DE BORDA	YAMAHA	148.14 / 200		6S2 X 1002814
FUERA DE BORDA	YAMAHA	149.14 / 200		6S1 X 1009269
XX	XX	XX		XX

Buenaventura, 13 de Febrero de 2020
Lugar y Fecha de Expedición

CF ANDRES ALBERTO APONTE NOGUERA
Capitán de Puerto de Buenaventura

DEFINITIVO

M4-DO-FOR-088



PÓLIZA Nº 1002915

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

PREVISORA SEGUROS

19 SEGURO ACCIDENTES PERSONALES PÓLIZA NORMAL

DÍA	MES	AÑO	IDENTIFICADO DE: RENOVACION	Nº IDENTIFICADO: 11	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P. NO
14	1	2026					

TOMADOR 892299 SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO — NIT 6.159.644
DIRECCIÓN CRA 64A 11 20, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA — TELÉFONO 3177021893
ASEGURADO 892299 SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO — CC 6.159.644
DIRECCIÓN CRA 64A 11 20, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA — TELÉFONO 3177021893

EMITIDO EN: BUENAVENTURA — VIGENCIA — EXPEDICIÓN — VIGENCIA AMPARO

MONEDA	Pesos	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	AÑOS
TIPO CAMBIO	1.00	2761	27	14	1	2026	00:00		31	1	2026	00:00	31	1	2027	00:00	365

CANTIDAD ASEGURADOS: 1 — SOLIS GRUESO SEGUNDO ALFONSO — TIEMPO DE VUELO: 4.30 DIAS — VALOR ASEGURADO TOTAL: $ 0.00

CATEGORIA: 1-PASAJEROS DE LA MOTONAVE NALA

RAMOS	
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	VER LISTADO DE ASEGURADOS
MUERTE ACCIDENTAL - AP	VER LISTADO DE ASEGURADOS
AUXILIO FUNERARIO	VER LISTADO DE ASEGURADOS
DESMEMBRACION	VER LISTADO DE ASEGURADOS
DIETA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN ACCIDENTAL	VER LISTADO DE ASEGURADOS

APP-002-004 - PÓLIZA DE ACCIDENTES ACUÁTICOS (MARÍTIMO)

VIGENCIA DEL SEGURO

Un año, con fecha de inicio según se indique en la carátula de la póliza.

TIPO DE COTIZACIÓN

Renovacion

GRUPO ASEGURADO

Serán asegurados las personas vinculadas con la entidad tomadora en calidad de Pasajeros.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

PRIMA	$**********.00
GASTOS	$**********.00
IVA	$**********.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**********.00

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

CÓDIGO	NOMBRE DEL INTERMEDIARIO	%	VALOR
3197	1 GLORIA INES RODRIGUEZ	20.00	0.00

- COPIA -



REPÚBLICA DE COLOMBIA
REPUBLIC OF COLOMBIA

No. de REGISTRO
OFFICIAL NUMBER
CP-01-2975-R

Libertad y Orden

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
GENERAL MARITIME DIRECTORATE
CERTIFICADO DE MATRICULA
REGISTER CERTIFICATE

NOMBRE DE LA NAVE; VESSEL'S NAME: BIZI	PUERTO DE REGISTRO PORT OF REGISTRY: BUENAVENTURA	FECHA PUESTA DE LA QUILLA: DATE KEEL LAID: 01/12/2015	FECHA DE ENTREGA DE LA NAVE: SHIP DELIVERY DATE:
MATERIAL DEL CASCO HULL MATERIAL: FIBRA DE VIDRIO	COLOR DEL CASCO HULL COLOR: BLCO # BLANCO		COLOR DE LA SUPERESTRUCTURA SUPERSTRUCTURE COLOR: X
NÚMERO OMI / NIC: IMO NUMBER / NIC: AGX98N15T3763	DISTINTIVO DE LLAMADA CALL SIGN: HKYW7	ARQUEO BRUTO: GROSS TONNAGE: 5,00	ARQUEO NETO: NET TONNAGE: 1,50
ESLORA TOTAL (metros) LENGTH OVER ALL: 7,80	MANGA (metros) BREADTH: 1,84	PUNTAL (metros) DEPTH: ,87	CALADO (metros) DRAFT: ,56	FRANCOBORDO (metros) FREEBOARD: 0,31
MARCA DE MOTOR: ENGINE MAKES: YAMAHA // YAMAHA	POTENCIA TOTAL (KW) FULL POWER: 149,14	NÚMERO DE SERIE: ENGINE NUMBER: 1017E3207 1015560		
TIPO DE MOTOR: ENGINE TYPE: GASOLINA // GASOLINA	TIPO DE NAVE / CASCO / SUBMERSIBLE: TYPE OF VESSEL / GROUP / SUBMERSIBLE: PASAJE / LANCHA		TIPO DE TRÁFICO: TYPE OF TRADE: NACIONAL	
TIPO DE NAVEGACIÓN: TYPE OF NAVIGATION: AGUAS NO PROTEGIDAS	DOTACIÓN MÍNIMA DE SEGURIDAD: MINIMUM SAFE MANNING: 1		NÚMERO MÁXIMO DE PASAJEROS: MAXIMUM NUMBER OF PASSENGERS: 11	
NOMBRE PROPIETARIO: OWNER NAME: SEGUNDO ALFONSO SOLIS CRUESO			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No: ID No: 6.155.644	
NOMBRE ARMADOR: ARMADOR: SEGUNDO ALFONSO SOLIS CRUESO			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No: ID No: 6.155.644	
OBSERVACIONES: REMARKS: EX - EL TOTI II				
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PLACE AND ISSUE DATE: BUENAVENTURA - 31/06/2022				

Capitán de Fragata JAVIER ENRIQUE GOMEZ TORRES
Capitán de Puerto de Buenaventura

Dimar

Verificado con: https://tv-securedoc.com/verificacion.html

0057775



REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CERTIFICADO DE SEGURIDAD
PARA NAVES CON ARQUEO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 150

Certificado No. 01-CP-01-2975-R-025

Expedido en virtud de lo dispuesto en el "Reglamento Nacional de Catalogación, Inspección y Certificación de Naves y Artefactos Navales de Bandera Colombiana", (en adelante el "Reglamento")

"El presente Certificado lleva anexo un Inventario de Elementos y Equipos"

Nombre de la nave	Matrícula	Puerto de Matrícula	Arqueo bruto	Distintivo de llamada
BIZI	CP-01-2975-R	BUENAVENTURA	5	HKYW7

Número OMI / NIC: AGX98N15T3763
Catalogación: IX-41-ANP-N
Eslora: 7,80 MTS
*Fecha de Construcción: 01-12-2015

** Fecha en que se colocó la quilla de la nave o en que la construcción de ésta se hallaba en una fase equivalente o, cuando proceda, fecha en que comenzaron las obras de transformación, reforma o modificación de carácter importante.*

SE CERTIFICA

1. Que la nave ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con lo establecido en el Reglamento.
2. Que la nave ha sido objeto de inspección, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III del Reglamento y que la inspección ha puesto de manifiesto que el estado de la estructura, las máquinas y el equipo es satisfactorio.

El presente Certificado es válido hasta el 29 NOVIEMBRE 2029

Fecha de terminación del reconocimiento en el que se basa el presente certificado 30 de noviembre 2024

Buenaventura, 27 de enero de 2025
Lugar y Fecha de Expedición

Capitán de Navío ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA
Capitán de Puerto de Buenaventura

DEFINITIVO

Página 1 de 2

M4-00-F-JR-066



REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

CERTIFICADO DE MOTORES

Certificado No. 13-CP-01-2975-R-270

Expedido en virtud de lo dispuesto en el "Reglamento Nacional de Catalogación, Inspección y Certificación de Naves y Artefactos Navales de Bandera Colombiana", el artículo No. 2 de la Resolución DIMAR 0520 de 1999

Nombre de la nave	Matrícula	Puerto de Matrícula	Arqueo bruto	Distintivo de llamada
BIZI	CP-01-2975-R	BUENAVENTURA	5,00	HKYW7

Número OMI / NIC: AGX98N15T3763
Catalogación: I. PASAJE LANCHA
Propietario: SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO

SE CERTIFICA

Que la nave tiene instalado los motores propulsores que se indican a continuación:

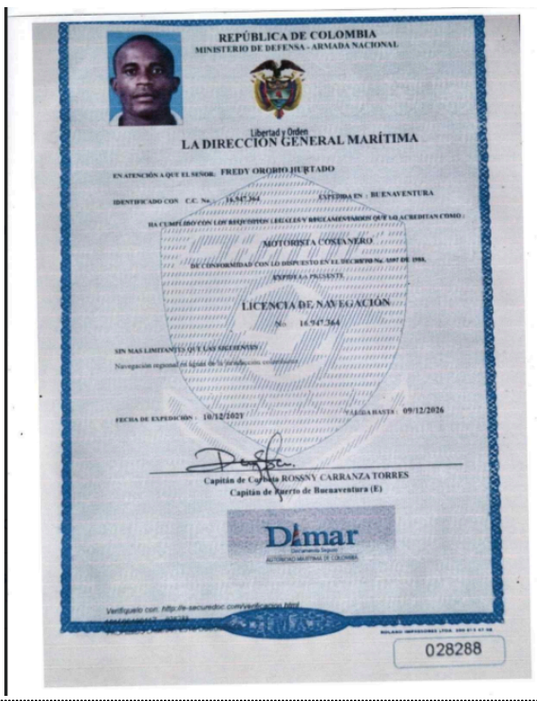
TIPO DE MOTOR	MARCA	POTENCIA (Kw)	POTENCIA (HP)	No. SERIE
FUERA DE BORDA	YAMAHA	74.57	100	1017820
FUERA DE BORDA	YAMAHA	74.57	100	1015560

Buenaventura ,7 de junio del 2022
Lugar y Fecha de Expedición

CF JAVIER ENRIQUE GOMEZ TORRES
Capitán de Puerto de Buenaventura

DEFINITIVO

M4-00-FOR-085

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	**CALIFICACIÓN**
El proponente presentó en su oferta el personal mínimo requerido, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones: a) Cada embarcación deberá contar con su tripulación, compuesta por un (1) ayudante y un (1) capitán de embarcación, los capitanes deberán contar con Licencia de Navegación y los requisitos establecidos por la DIMAR para la prestación del servicio	**CUMPLE** 

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL

Libertad y Orden

LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

EN ATENCIÓN A QUE EL SEÑOR FREDY OROBIO HURTADO

IDENTIFICADO CON C.C. No. 16.947.364 EXPEDIDA EN : BUENAVENTURA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y RECLAMENTARIOS QUE LO ACREDITAN COMO :

MOTORISTA COSTANERO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 1597 DE 1988,

EXPIDE LA PRESENTE

LICENCIA DE NAVEGACIÓN

No. 16.947.364

SIN MAS LIMITANTES QUE LAS SIGUIENTES:

Navegación regional en aguas de la jurisdicción marítima

FECHA DE EXPEDICIÓN : 10/12/2021 VALIDA HASTA : 09/12/2026

Capitán de Corbeta ROSSNY CARRANZA TORRES
Capitán de Puerto de Buenaventura (E)

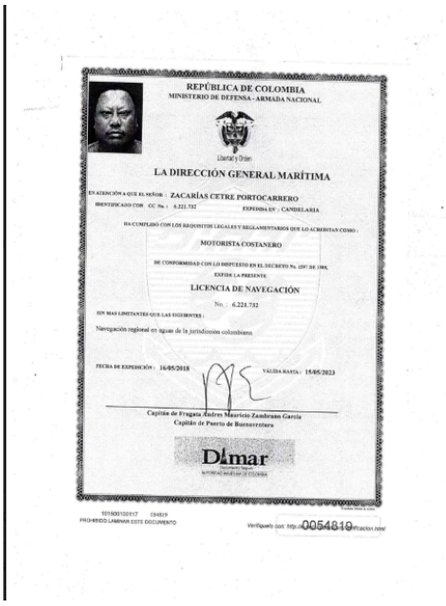
Dimar

Verifique en: http://e-securedoc.com/verificacion.html

028288



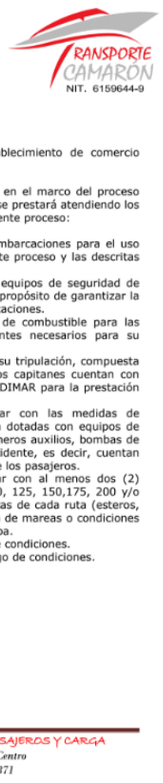






Powered by CamScanner

CAPACIDAD TÉCNICA	**CLASIFICACIÓN**

Se verificó que el proponente aportará el certificado de cumplimiento con la capacidad técnica del proceso, conforme a lo establecido en la ficha técnica.	**CUMPLE**  TRANSPORTE CAMARON NIT. 6159644-9 **CAPACIDAD TECNICA** Yo SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO propietario del establecimiento de comercio TRANSPORTES CAMARON certifico que: Para la prestación de servicio de transporte marítimo y fluvial en el marco del proceso electoral – elecciones presidenciales (Primer y Segunda vuelta) se prestará atendiendo los requerimientos técnicos establecidos en la ficha técnica del presente proceso: ✓ La prestación del servicio de transporte se prestará con embarcaciones para el uso exclusivo determinados en el alcance del objeto del presente proceso y las descritas en la ficha técnica que hace parte integral del mismo. ✓ Cada embarcación contara con su respectiva dotación de equipos de seguridad de acuerdo con la capacidad de transporte de personal, con el propósito de garantizar la movilidad, transporte, apoyo logístico, y equipos de comunicaciones. ✓ Combustibles y lubricantes: Se garantizará el suministro de combustible para las lanchas que prestaran el servicio, así como los lubricantes necesarios para su funcionamiento, servicio a todo costo. ✓ Equipo mínimo de trabajo: Cada embarcación contara con su tripulación, compuesta por un (1) ayudante y un (1) capitán de embarcación, los capitanes cuentan con Licencia de Navegación y los requisitos establecidos por la DIMAR para la prestación del servicio. ✓ Equipo de navegación: Cada embarcación deberá contar con las medidas de seguridad y navegabilidad necesarias, para lo cual estarán dotadas con equipos de salvamento, tales como chalecos salvavidas, equipo de primeros auxilios, bombas de achique y demás implementos para prevenir cualquier accidente, es decir, cuentan con el equipo de navegación y el destinado a la seguridad de los pasajeros. ✓ Motores fuera de borda: Cada embarcación deberá contar con al menos dos (2) motores fuera de borda con pata corta o larga de 75, 100, 125, 150,175, 200 y/o 250 HP y/o combinados conforme las condiciones geográficas de cada ruta (esteros, ribera de los ríos, limitaciones de navegabilidad según tabla de mareas o condiciones de los sitios de atraque, embarque y desembarque de la tropa. ✓ Capacidad financiera de acuerdo a lo definido en el pliego de condiciones. ✓ Capacidad organizacional de acuerdo a lo definido en el pliego de condiciones. Atentamente, **SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO** CC 6.159.644 de Buenaventura TRANSPORTE MARITIMO, FLUVIAL Y TERRESTRE DE PASAJEROS Y CARGA *Dirección: Calle 1 Muelle Turístico Local No.03 Centro* *Teléfonos: 2449271 - 3175021963 - 3186642871*

2.1 RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**CUMPLE**
CAPACIDAD TÉCNICA	**CUMPLE**

3. PROPONENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS

De conformidad con la evaluación realizada por el comité evaluador a las ofertas recibidas en el proceso SGO-SA-2026-0052, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITADA /NO HABILITADA
SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO	HABILITADO

4. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

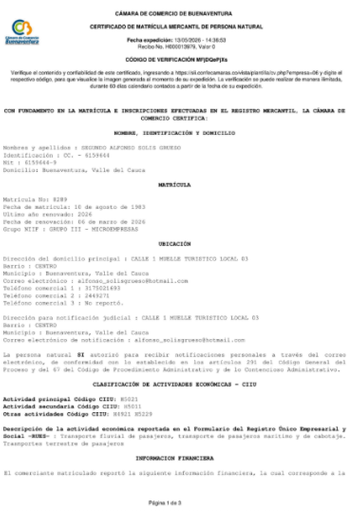
Para dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, en lo referente al ofrecimiento más favorable para la Entidad, EL DISTRITO realizará la ponderación de los factores de calificación de las ofertas HABILITADAS, con el propósito de adjudicar el contrato a la propuesta que se ajuste a las necesidades de la Entidad.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas por un Comité Evaluador designado, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico – Precio	70 puntos
Factor de Calidad	19.5 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
Incentivo a emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 puntos
Incentivo a MiPymes	0.25 puntos
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	**100**

EVALUACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD

Se verificó que la oferta cumple con los criterios de calidad.

PROPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO	Certificado de matrícula mercantil: El oferente, aportó el certificado de matrícula mercantil No. 8289 expedido el 13 de mayo del 2026, donde se permite observar que la ubicación del establecimiento de comercio se encuentra en Calle 1, muelle turístico local 03. 	19.5

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 13/05/2026 - 14:38:53
Recibo No. H000013876. Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MYjDQwFjRa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vistapiantilla/zv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO
Identificación : CC. - 6159464
Nit : 6159464-9
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 8289
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 1983
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 1 MUELLE TURISTICO LOCAL 03
Barrio : CENTRO
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : alfonso_solisgrueso@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175031493
Teléfono comercial 2 : 2443271
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 1 MUELLE TURISTICO LOCAL 03
Barrio : CENTRO
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : alfonso_solisgrueso@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 65221
Actividad secundaria Código CIIU: 65111
Otras actividades Código CIIU: 64921 65229

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Transporte fluvial de pasajeros, transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje. Transportes terrestre de pasajeros

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la

Página 1 de 5

EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO

Para efectos de la calificación se considerará únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que: 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico. 2) Hayan cotizado todos los ítems contenidos en la ficha técnica. 3) El valor total de la propuesta no podrá

superar el 100% del presupuesto oficia,

PROPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO	La propuesta cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes, con todos los ítems de la ficha técnica y la misma no supera el 100% del valor oficial.	70

EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se verificó que la oferta cumple con los criterios de apoyo a la industria nacional.

PROPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO	Promoción de servicios nacionales o con trato nacional: El proponente aportó certificado donde declara bajo juramento el servicio en territorio nacional, así como se verificó en el RUP del proponente y se válida el presente criterio. 	10

TRANSPORTE CAMARÓN
NIT. 6150644-9

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Buenaventura, mayo de 2026

Señores
EL DISTRITO DE BUENAVENTURA
Referencia: Proceso de Contratación – **SGO-SA-2026-0052**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 200, manifiesto que la procedencia del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato del asunto será de origen nacional, en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso de selección:

APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	OFERTA
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	X
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.	5	

Atentamente,

SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO
C.C 6.159.644 de Buenaventura
Transportes Camarón – Muelle Turístico Local No. 3
Cel 3175021693 – 3186642874

TRANSPORTE MARITIMO, FLUVIAL Y TERRESTRE DE PASAJEROS Y CARGA
Dirección: Calle 1 Muelle Turístico Local No.03 Centro
Teléfonos: 3148771 – 3175019643 – 3186643871

EVALUACIÓN PUNTAJE INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente no cumple con este ítem

PROPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO	No cumple con este criterio	0

EVALUACIÓN PUNTAJE INCENTIVO A MIPYMES

El proponente no cumple con este ítem

PROPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO	No cumple con este criterio	0

VERIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO

Dentro de la presente evaluación, no se presentó reducción de puntaje por incumplimiento
q

PROPONENTE	CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO CON LA REDUCCIÓN
SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO	NO APLICA	NO APLICA

4.1 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO
Factor Económico – Precio	70 puntos
Factor de Calidad	19.5 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
Incentivo a emprendimientos y empresas de mujeres	0 puntos
Incentivo a MiPymes	0 puntos
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	**99.5**

5. RESULTADO Y CONCLUSIÓN DEL INFORME

En cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, el comité evaluador designado realizó la verificación de los requisitos habilitantes del proceso, en el cual las propuestas presentadas obtuvieron el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITADA / NO HABLITADA
SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO	HABILITADA

Que los oferentes no habilitados podrán subsanar los documentos dentro del plazo de traslado del informe de evaluación. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. La no subsanación o la subsanación incompleta de los documentos es causal de rechazo de la oferta presentada, de conformidad al artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Que el comité, realizó la evaluación de los factores de escogencia y calificación de las ofertas habilitadas, como se evidencia en la parte evaluativa de este informe y del cual se obtuvieron los siguientes resultados:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO
Factor Económico – Precio	70 puntos
Factor de Calidad	19.5 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
Incentivo a emprendimientos y empresas de mujeres	0 puntos
Incentivo a MiPymes	0 puntos
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	**99.5**

Que, por lo anterior el comité de evaluador recomienda adjudicar el contrato que resulte del proceso SGO-SA-2026-0052, que tiene por objeto PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, MATERIAL ELECTORAL Y APOYO LOGÍSTICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES PRESIDENCIALES (PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA) DEL AÑO 2026, EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS Y CORREGIMIENTOS DE LAS ZONAS RURALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LOS CÓDIGOS BPIN 202500000041894 Y 202500000043079 a la oferta presentada por SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO identificado con cédula ciudadanía 6.159.644 por valor de $975.000.000 por obtener el mayor puntaje de los factores de escogencia y ponderación resultando favorable para el Distrito de Buenaventura.

En constancia de lo anterior se firma en Buenaventura a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR

KAREM LEMOS
VERIFICACIÓN JURÍDICA

JULISSA GALLEGO
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA